

RESOLUCIÓN NÚMERO 11
(24 de agosto de 2021)

"Por medio del cual se modifica el artículo 6° de la Resolución 006 del 26 de julio de 2021"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA

En uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 0246 del 31 de agosto de 2016, en el Decreto Ordenanza 437 del 25 de Septiembre de 2020, en la Resolución 010 de 2021 y de conformidad con el Decreto 552 del 10 de Diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 006 del 26 de julio de 2021 la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social abrió convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles de Cundinamarca para la selección de proyectos sociales, de ciencia y tecnología e innovación, emprendimiento; con el objetivo de fortalecer capacidades y habilidades en beneficio de la población joven.

Que el artículo 6° de la Resolución señalada estableció la cronología de la convocatoria.

Que mediante la Ordenanza No. 0027 de 2016, la Asamblea Departamental creó el Banco de Iniciativas Juveniles del Departamento de Cundinamarca y reglamentó el mismo, otorgando además facultades al Gobernador para expedir el Reglamento Operativo del Banco de Iniciativas Juveniles.

Que el artículo quinto de la Ordenanza 0027 de 2016 establece que el Comité de Evaluación del Banco de Iniciativas juveniles estará integrado por el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social quien lo preside, el Secretario de Educación o su delegado y el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado.

Que ante múltiples obligaciones administrativas y compromisos propios de los integrantes del Comité de Evaluación se hace necesario modificar el cronograma inicialmente establecido en cuanto a la fecha prevista para la revisión de documentos y requisitos de las iniciativas juveniles.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 006 del 26 de julio de 2021, a partir de la fecha prevista para la revisión de documentos y requisitos de las iniciativas

Handwritten signature



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749-1226-1227
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ARTICULO SEXTO: Cronología de la convocatoria

Actividad	Fechas	Sitio y responsable
Revisión documentos y requisitos de las iniciativas	19 al 30 de agosto del 2021	Comité de Evaluación Responsable: Secretariade Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Informe de revisión de documentos y requisitos de las iniciativas presentadas	31 de agosto del 2021	Página web: Comunicación al correo electrónico de la organización juvenil anexo en el formulario de inscripción. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Presentación de documentación para subsanar los requisitos subsanables.	01 y 02 de septiembre del 2021 hasta 4:00 pm.	Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co o en físico. Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá.
Informe de revisión de los documentos recibidos en la etapa de subsanación y listado de las iniciativas que pasan a evaluación	03 de septiembre de 2021	Página web: Comunicación al correo electrónico de la organización juvenil anexo en el formulario de inscripción. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez
Evaluación de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos	Del 06 al 09 de septiembre de 2021	Comité de Evaluación Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Publicación informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de documentos	10 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia de Juventud y Adultez
Observaciones al informe de evaluación	14 de septiembre de 2021	Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co o en físico. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá



Respuesta Observaciones	16 de septiembre de 2021	Página web Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia de Juventud y Adultez
Publicación del Listado de las iniciativas seleccionadas.	17 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al Correo electrónico de las Organizaciones cuyas iniciativas fueron seleccionadas Publicación del listado en cartelera de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Preparación de documentos e informes para firma y legalización de acta de compromiso.	20 de septiembre de 2021 de 8:00 am hasta las 4:00 pm	Correo anexo en el formulario de inscripción. Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia De Juventud y Adultez.
Acto final sobre el reconocimiento de las iniciativas ganadoras	21 de septiembre de 2021	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Firma de documento o acta de compromiso	12 al 24 de septiembre de 2021	Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría.
Pólizas y aprobación	27 al 28 de septiembre de 2021	Correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co En físico- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 5153. Torre Central Piso 4. Bogotá
Firma de Acta de Inicio (una vez aprobada póliza)	29 al 30 de septiembre de 2021	Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría.
Seguimiento a impacto y utilidad de la iniciativa	Finalización de la fase ejecución/	-Entrega de medición de impacto. -Evaluación informe final a partir de fecha de terminación de la fase de ejecución.



	inicio de medición de impacto.	
--	--------------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

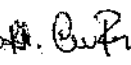
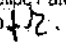
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el micrositio de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de Agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Karen Nathaly Hernández Ruiz- Manuel Felipe Pardo, Asesores Despacho 
Revisó: Luis Alexander Sarmiento- Asesor Despacho 



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1226-1227
 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co